

**DECRETO NOMBRA COMISIÓN
FÁRMACOS CESFAM LA UNIÓN Y
DEPENDENCIAS
ID 3334-77-LE22**

DECRETO EXENTO N° 11885 /

LA UNIÓN,

10 NOV 2022

VISTOS:

1.- "La aprobación del Presupuesto anual del Departamento de Salud para el año 2022, según acuerdo N°77, adoptado por el Concejo Municipal de La Unión, en sesión ordinaria de fecha 24 de noviembre de 2021 y acuerdo N° 91, adoptado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria de fecha 09 de diciembre de 2021, aprobado mediante Decreto Exento N°9658 de fecha 23 de diciembre de 2021".

2.- El decreto N° 3095 de fecha 17 de Junio de 2021 que designa Alcalde de La Unión al Sr. Juan Andrés Reinoso Carrillo.

3.- Lo dispuesto en la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de bases generales de la administración del Estado, en especial lo dispuesto en el artículo 9.

4.-Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- La licitación ID 3334-77-LE22 "Adquisición de Fármacos Cesfam La Unión y dependencias" publicada en el portal www.mercadopublico.cl.

2. El decreto Exento N°11.656 de fecha 07 de Noviembre de 2022 que Aprueba Bases Administrativas y los anexos correspondientes para esta adquisición.-

3.- La necesidad de designar la comisión de evaluación de las ofertas recibidas.-

DECRETO:

1. NOMBRESE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN, de la licitación ID 3334-77-LE22 "Adquisición de Fármacos Cesfam La Unión y dependencias" que quedará conformada por Sr. Nelson Méndez Ramírez Tecnólogo médico UAPO Cesfam La Unión, Sr. Juan Castillo Hidalgo Q.F Cesfam La Unión y Sr. Javier Delgado Alarcón Q.F Cesfam La Unión (o quienes los subroguen).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



MONICA DÍAZ OJEDA
SECRETARIA MUNICIPAL

JARC/MDO/MGD/MPV//kph



JUAN ANDRÉS REINOSO CARRILLO
ALCALDE DE LA UNIÓN